



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS**

Montevideo, 28 OCT. 2022

COMUNICADO:

Referente a la **Licitación Abreviada N° 653/22 “CAJA N° 8 PEQUEÑOS FRAGMENTOS INSTRUMENTAL E IMPLANTES SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA”** se informa lo que a continuación se detalla:

Se elimina del Pliego Particular de Condiciones la siguiente cláusula por exigirse el control de la constancia de voto hasta el 21 de noviembre de 2022.

“**7.2.5** La persona interviniente, titular o representante de la empresa deberá acreditar haber votado en el Referéndum del 27 de marzo de 2022 a través de la constancia de voto expedida por la Junta Electoral (Ley 16.017 de 20 de enero de 1989), la justificación del incumplimiento del voto extendida por la misma o el comprobante correspondiente de pago de multa.”



Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel
Germán L. Ramírez

GLR/kch